



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 4017

Exp. 2025-25-3-005812

Montevideo, 27 AGO. 2025

VISTO: La nota presentada el 17 de julio de 2025 por la madre del estudiante Tiago PELÁEZ EGAÑA, C.I. 5694244-6, estudiante inscripto en el Liceo 1 "Miguel Rubino" de Durazno, EMS, Plan 2024, 3° Ciencias Sociales y Humanidades-Derecho quien participa - entre el 21 de agosto y el 5 de setiembre 2025- del Programa de intercambio de American Fields Services (AFS) en la ciudad de Zoersel, municipio de la provincia de Amberes en Bélgica. .

RESULTANDO: Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 156, que sustituye el artículo 62 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, y modificatorias, dispone que cada Dirección General será responsable en el ámbito de la ANEP de niveles educativos de la educación formal, correspondiendo a la DGES, la educación secundaria básica y superior, y el artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "A": *Desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje correspondientes a su respectivo nivel educativo*; "C": *Administrar los servicios y dependencias a su cargo*, "E": *Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran*".

CONSIDERANDO: I) Que la familia del estudiante plantea que asistirá de forma obligatoria y excluyente como parte del Programa a los cursos en dicha ciudad por lo que se solicita no se le consideren las inasistencias, asignado tareas a través de CREA;

II) que se entiende altamente valiosa la oportunidad formativa que implica el caso así como pertinente atender la solicitud tomando en cuenta el muy buen desempeño del estudiante según consta en su registro acumulativo.

ATENTO: a lo expuesto.

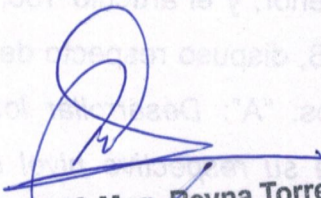
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

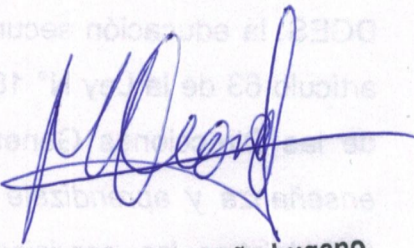
- 1) Autorizar a la Dirección del Liceo 1 “*Miguel Rubino*” de Durazno, a no contabilizar las inasistencias entre el 21 de agosto y el 5 de setiembre 2025, al estudiante Tiago PELÁEZ EGAÑA, C.I. 5694244-6, inscripto en EMS - Plan 2024, 3º Ciencias Sociales y Humanidades-Derecho, por estar ampliando su formación en el Programa de intercambio de American Fields Services (AFS) en la ciudad de Zoersel, municipio de la provincia de Amberes en Bélgica.
- 2) Hacer saber a la Dirección del Liceo 1 “*Miguel Rubino*” de Durazno, que deberá ajustar los detalles que correspondan para que el cuerpo docente asignado al estudiante Tiago PELÁEZ EGAÑA remita tareas a ser cumplidas asincrónicamente o sincrónicamente.

Comuníquese a la Dirección del Liceo 1 “*Miguel Rubino*” de Durazno, y por su intermedio a la familia del estudiante, al Secretario Docente Insp. Landoni, a la Inspección.

Publíquese en web Institucional.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria